

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: 05-FR-36	
		Versión: 2	Página: 1 de 1
		Vigente desde: 20-11-2020	

NOTIFICACIÓN POR AVISO **(4)**

La Personería de Bogotá, D.C., ante la imposibilidad de notificar a la persona interesada, procede a realizar la presente notificación por aviso:

(2) Razón por la cual se realiza la notificación por aviso:
ANÓNIMO SIN INFORMACIÓN DE CONTACTO

Información sobre la persona a notificar:			
(3) Nombre:	Ciudadanía preocupada por la transparencia en los Consejos de Juventudes – Localidad de Tunjuelito Firma colectiva Anónima	(5) Anónimo (SI/NO):	SI
(4) No. Identificación:	No aplica		

Información sobre lo que origina el acto que se notifica:	
(6) SIRIUS:	E-2025-0084455
(7) SINPROC:	4420846
(8) Asunto:	Respuesta emitida por el comité organizador en las elecciones de consejos de juventud
(9) Fecha (dd/mm/aaaa):	14/10/2025

Información sobre quien realiza la notificación y el acto que se notifica:			
(10) Dependencia:	Personería Local de Tunjuelito		
(11) Tipo de Acto:	Oficios		
(12) No. Folios Acto:	1	(13) No. Folios Anexos:	7
Funcionario(a) que expide:	(14) Nombre:	ROSA LILIANA CABRA SIERRA	
	(15) Empleo:	Personera Local de Tunjuelito	

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y PUBLICACIÓN DE AVISO

(16) Certifico que el presente aviso se fija y se publica con el respectivo acto adjunto, en la cartelera situada en:

Personería Local de Tunjuelito Carrera 11 B No 51-26 Sur

y en la página web de la Entidad (www.personeriabogota.gov.co / Al servicio de la ciudad / Notificaciones), hoy: (17) Día: 17 Mes: 10 Año: 2025 Hora: 07:00

Por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha.

Firma del (de la) funcionario(a) responsable de la fijación y publicación:			
(18) Firma:	(19) Nombre:	ROSA LILIANA CABRA SIERRA	
	(20) Empleo:	PERSONERA LOCAL	

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN Y RETIRO DE PUBLICACIÓN DE AVISO

Certifico que transcurridos los cinco (5) días hábiles, el presente aviso será retirado de su fijación y retirado de su publicación en la página web de la Personería de Bogotá D.C., él: Día: 24 Mes: 10 Año: 2025 Hora: 05:00

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Firma del (la) funcionario(a) responsable de retirar la fijación y publicación:			
(22) Firma:	(23) Nombre:	ROSA LILIANA CABRA SIERRA	
	(24) Empleo:	PERSONERA LOCAL	



Personería
de Bogotá, D. C.

PERSONERIA DE BOGOTA D.C.

Al contestar cite Radicado: E-2025-0084455

Fecha y hora: 17-10-2025 13:56:47

Remitente: 10913-PERSONERIA LOCAL TUNJUELITO

Destinatario(s): CIUDADANÍA PREOCUPADA POR LA
TRANSPARENCIA EN LOS CONSEJOS DE JUVENTUDES

Folios: 7

Anexos: 0

ID: 112237



Bogotá D.C., Octubre de 2025

Señores

Ciudadanía preocupada por la transparencia en los Consejos de Juventudes – Localidad de Tunjuelito

Firma colectiva Anónima

denuncieanonimobogota@gmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: Su queja urgente de actuaciones frente a presuntas irregularidades en el proceso electoral de los Consejos de Juventud – Localidad de Tunjuelito.

Referencia: Radicación Personería SINPROC 4420846 (Agradecemos referir este radicado al contestar o requerir información)

Reciba un cordial saludo:

La Personería Local de Tunjuelito, consolida la respuesta emitida por el comité organizador en las elecciones de consejos de juventud, reglado por el Estatuto de Ciudadanía Juvenil –Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018–, la Resolución 2365, frente a la queja anónima “Ciudadanía preocupada por la transparencia en los Consejos de Juventudes– Localidad de Tunjuelito”, cuyo asunto es “Derecho de petición - Solicitud de garantías de participación, citación a diálogo, investigación y adopción de medidas frente a actuaciones que afectan la igualdad y la integridad del proceso electoral de los Consejos de Juventud en la localidad de Tunjuelito”, en los siguientes términos:

“ (...)

En el actual proceso electoral para los Consejos de Juventud en la localidad de Tunjuelito, se ha identificado un patrón de actuaciones que favorecen de manera sostenida a un candidato que es cabeza

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia

Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personeria de Bogotá

@PERSONERIADEBOGOTA

@personeriabta

@personeriadebogota

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



Personería
de Bogotá, D. C.

PERSONERIA DE BOGOTA D.C.

Al contestar cite Radicado: E-2025-0084455

Fecha y hora: 17-10-2025 13:56:47

Remitente: 10913-PERSONERIA LOCAL TUNJUELITO

Destinatario(s): CIUDADANÍA PREOCUPADA POR LA
TRANSPARENCIA EN LOS CONSEJOS DE JUVENTUDES

Folios: 7

Anexos: 0

ID: 112237



de lista de la agrupación “Jóvenes del Territorio” y que también actualmente ocupa el cargo de consejero de juventud(cargo al que se encuentra aspirando nuevamente). El candidato en cuestión se identifica como Dani Pérez, del cual desconocemos su nombre completo, tipo y número de documento de identidad.

Dicho candidato ha venido utilizando su posición como consejero de juventud en ejercicio para promocionar y visibilizar su lista, generando ventajas concretas frente a otras candidaturas y vulnerando el principio de igualdad de condiciones en el proceso electoral juvenil.

Hechos concretos de promoción indebida y visibilidad privilegiada:

a) *Evento de lanzamiento del orden de las listas en el tarjetón: en presencia de autoridades y jóvenes de la localidad, el candidato en cuestión se acercó públicamente al frente del auditorio invitado por el registrador designado para Tunjuelito del cual desconocemos su nombre, marcó su lista en el tarjetón que estaba proyectado en el auditorio y realizó actos de promoción, lo que constituyó una acción de visibilidad electoral no equilibrada frente alas demás listas.*

Además, el candidato abrió la actividad con una presentación de su banda musical, acto que no fue previamente acordado con las demás candidaturas y que le otorgó mayor protagonismo y visibilidad frente a la juventud asistente además de generar beneficios que económicamente genera desventajas a las otras listas.

Respuesta COEJ: No es cierto, que se haya promocionado candidaturas, puesto que tanto la Registraduría como las entidades que estuvimos en el evento, hemos garantizado la transparencia en los procesos, puesto que en dicha actividad llevada a cabo el día 14 de agosto en la casa de la cultura de Tunjuelito, se le suministró la información a todos por igual, en ningún momento se promocionaron listas porque era simplemente un sorteo en la ubicación en el tarjetón.

El evento del sorteo, estuvo acompañado por la alcaldesa local, la personería local de Tunjuelito, en ningún momento, se promocionó ninguna lista, puesto que al candidato “Dany Pérez”, se presentó como un artista, en desarrollo de la actividad quien realizo una presentación artística junto con otra de las candidatas, culminando el evento con normalidad, cumpliendo el propósito del sorteo sin observación o queja frente al espacio. Al respecto la Personería Local

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia

Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá

@PERSONERIADEBOGOTA

@personerialbt1

@personeriadebogota

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co



Personería
de Bogotá, D. C.

PERSONERIA DE BOGOTA D.C.

Al contestar cite Radicado: E-2025-0084455

Fecha y hora: 17-10-2025 13:56:47

Remitente: 10913-PERSONERIA LOCAL TUNJUELITO
Destinatario(s): CIUDADANÍA PREOCUPADA POR LA
TRANSPARENCIA EN LOS CONSEJOS DE JUVENTUDES
Folios: 7

Anexos: 0

ID: 112237



coadyuva dicha información dado que como ministerio publico se garantizo la igualdad de condiciones a los candidatos.

Los miembros del comité aducen que no hubo ningún favorecimiento, y desde el Comité se promovió la realización de actividades artísticas o actividades complementarias hechas por los jóvenes que contribuyera al preámbulo del escenario en el tema de los sorteos y se llevaron a cabo en todas las localidades.

Como conclusión frente a este primer punto, tenemos que le han sido brindadas todas las garantías a los candidatos como consejeros de juventudes, en igualdad de condiciones, acorde con lo que establece la Ley, por parte de los integrantes del Comité Organizador de cara al proceso electoral para los Consejos de Juventud, mas aun si en el mismo se encuentra la Personería Local quien ha sido garante del proceso en igualdad de condiciones.

b) *Evento público con participación de múltiples candidaturas: en una jornada en la que estaba prevista la intervención de varias listas en la Institución Educativa Distrital Colegio Ciudad de Bogotá, Se evidenció que el candidato inició la actividad haciendo uso de su calidad de Consejero Local de Juventud por la localidad de Tunjuelito. Esta situación representa una falta de respeto hacia los demás candidatos, ya que genera un desequilibrio en las condiciones de participación y puede interpretarse como un aprovechamiento indebido de su cargo para obtener ventaja en el proceso.*

Respuesta COEJ: No es cierta la aseveración descrita en este punto, puesto que la Directora Local de Educación, indico que en el colegio Ciudad de Bogotá IED se adelantó un ejercicio de debate entre los candidatos el 28 de agosto de 2025, la invitación se hizo a todos los candidatos postulados en las listas, fue un ejercicio de debate que se adelantó con la participación de los miembros del comité organizador electoral de representante de juventudes como es la Personería local, Registraduría auxiliar, Alcaldía local y Dirección Local de Educación DILE, en el cual hubo un trato igualitario toda vez que se realizó la invitación abierta, pues a todos los candidatos que estaban listados, se le solicitó hacer el diligenciamiento de un formulario de registro de asistencia, atendiendo los protocolos de seguridad de la institución.

Con la introducción al ejercicio pedagógico y la participación del Colegio ciudad de Bogotá con sus estudiantes, el Colegio San Benito Abad también hizo presencia entonces, pues se adelantó el ejercicio de debate el 28 de agosto en el Colegio ciudad de Bogotá y en aras de garantizar la participación de todos, todos los candidatos tuvieron la oportunidad de rotar.

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá

@PERSONERIADEBOGOTA

@personeriabta

@personeriadebogota



A los estudiantes que hacían parte de cada una de las mesas les formulaban ciertas preguntas orientadoras, proyectadas en la pantalla en su momento, en ese ejercicio se adelantó, garantizándole el espacio a todos los candidatos en igualdad de condiciones.

En la apertura de la actividad, se hizo la presentación, con la cual se explicó la metodología que se iba a utilizar y se hicieron unas mesas redondas para cada candidato, se iban haciendo unas preguntas generales y ellos explicaban cómo, abordarían esas problemáticas con cada uno de los grupos. Nunca se permitió ningún tipo de presentación en específico con ningún candidato, a todos le les suministro la misma información y se trató en igualdad de condiciones.

c) *En eventos promocionados por "espacios de participación" de los cuales también es dirigente y que son realizados con recursos públicos, se ha hecho promoción abierta de votación por este candidato, valiéndose de su posición como consejero en ejercicio. En dichos espacios se pudo evidenciar cómo manipula y abusa de la confianza de funcionarios para apropiarse de alimentos y otros elementos entregados en los eventos.*

Respuesta COEJ: No es verdad dicha aseveración, toda vez que en relación con el supuesto "favorecimiento económico" que se indica en la queja anónima, es importante aclarar que desde el Fondo de Desarrollo y desde la Registraduría auxiliar, no tenemos una bolsa logística para ese tipo de eventos, puesto que dichos eventos se desarrollan con la gestión que se logre desarrollar, no se cuenta con una bolsa logística para este tipo de actividades.

d) *El candidato en cuestión ha sido retirado de eventos públicos de diferentes organizaciones, las cuales se sienten violentadas porque valiéndose de su posición busca posicionarse dando discursos en espacios donde no es bienvenido. Estas situaciones generan discusiones que luego utiliza para mostrarse como víctima. Esto fue evidente cuando instrumentalizó un supuesto robo para crear un ambiente de violencia política inexistente, situación falsa que desvirtúa las denuncias legítimas de violencia política de líderes y lideresas realmente amenazados. (...)*

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia

Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá

@PERSONERIADEBOGOTA

@personeriabta

@personeriadebogota



Personería
de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.

Al contestar cite Radicado: E-2025-0084455

Fecha y hora: 17-10-2025 13:56:47

Remitente: 10913-PERSONERÍA LOCAL TUNJUELITO

Destinatario(s): CIUDADANÍA PREOCUPADA POR LA
TRANSPARENCIA EN LOS CONSEJOS DE JUVENTUDES

Folios: 7

Anexos: 0

ID: 112237



PETICIONES

1. *Que la Registraduría Local de Tunjuelito explique, de manera pública, puntual y documentada, por qué en los eventos oficiales referidos se permitió que el candidato de “Jóvenes del Territorio” realizara actos de promoción indebida y obtuviera mayor visibilidad.*

Respuesta COEJ: No es verdad dicha aseveración, dado que la Registraduría indico al respecto que siempre ha sido transparente en los procesos, dado que se le suministró la información a todos por igual, y en ningún momento se promocionaron listas a algún candidato en particular.

Frente a este punto en particular, los integrantes del comité organizador electoral para la representación de juventudes, que se han brindado todas las garantías a los candidatos como consejeros de juventudes, en igualdad de condiciones, acorde con lo que establece la Ley, puesto que en los diferentes espacios han participado alcaldía local, Dile, Registraduría auxiliar y personería Local, garantizando la transparencia e igualdad en el proceso, sin que se identificara o evidenciara con elemento probatorio, o queja en desarrollo de los mismos espacios situación diferente o que desvirtué lo manifestado por el Comité.

2. *Que se convoque, en coordinación con la Alcaldía Local y la Dirección Local de Educación, un diálogo público, imparcial y con garantías de seguridad con todas las listas, para aclarar responsabilidades y acordar medidas inmediatas que garanticen igualdad y transparencia.*

Respuesta COEJ: Teniendo en cuenta que los integrantes del Comité organizador en las elecciones de consejos de juventud, reglado por el Estatuto de Ciudadanía Juvenil –Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018, la Resolución 2365, se han brindado las garantías en igualdad de condiciones a los candidatos, sin que se identifiquen circunstancia o hecho que vulnere dichos principios en el proceso, se considera que no hay lugar a generar algún tipo de espacio u otro escenario para brindar garantías en el proceso electoral a los candidatos, puesto que en sus espacios naturales se les han brindado las garantías acorde con lo establecido en la ley, sin que se haya identificado prueba alguna que desvirtué dicha aseveración.

3. *Que la Registraduría y los órganos de control (Procuraduría, Defensoría, Veeduría) adelanten una investigación formal e independiente sobre:*

a) *Promoción indebida y manipulación de eventos por parte del candidato.*

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24 Bogotá - Colombia

Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá

@PERSONERIADEBOGOTA

@personeriabta

@personeriadebogota

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co



Personería
de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.

Al contestar cite Radicado: E-2025-0084455

Fecha y hora: 17-10-2025 13:56:47

Remitente: 10913-PERSONERÍA LOCAL TUNJUELITO

Destinatario(s): CIUDADANÍA PREOCUPADA POR LA
TRANSPARENCIA EN LOS CONSEJOS DE JUVENTUDES

Folios: 7

Anexos: 0

ID: 112237



- b) *Acciones u omisiones de funcionarios locales y de la Registraduría.*
- c) *Posibles responsabilidades disciplinarias, administrativas o penales, con remisión a Procuraduría y Fiscalía si es necesario.*
1. *Que se adopten medidas cautelares y de protección inmediatas: prohibición de usar espacios institucionales para promoción exclusiva de una lista, veedores neutrales en todos los eventos y mecanismos de protección psicosocial y jurídica para candidatos.*
 2. *Que se adopten medidas cautelares y de protección inmediatas: prohibición de usar espacios institucionales para promoción exclusiva de una lista, veedores neutrales en todos los eventos y mecanismos de protección psicosocial y jurídica para candidatos.*
 3. *Que se implementen garantías para listas debutantes y juventudes menores de edad que iniciamos este proceso, incluyendo acompañamiento informativo, espacios de formación y apoyo institucional.*
 4. *Que la Registraduría publique un informe previo a la elección detallando las medidas adoptadas para garantizar igualdad en el proceso.*
 5. *Que se considere la aplicación de sanciones disciplinarias o la exclusión de la lista si se confirma uso indebido del cargo de consejero o de recursos públicos.*
 6. *Que todas las actuaciones, medidas adoptadas y resultados de la investigación sean publicados en los canales oficiales de la Registraduría y Alcaldía Local de Tunjuelito.*

Respuesta COEJ: Una vez analizados los supuestos facticos y jurídicos por parte de los integrantes del comité organizador en las elecciones de consejos de juventud, reglado por el Estatuto de Ciudadanía Juvenil –Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018–, no se identificó circunstancia alguna que amerite adelantar algún tipo de gestión para adelantar proceso de índole disciplinaria, administrativa o penal, dado que al momento de adelantar algún tipo de proceso, este debe estar soportado en circunstancias de tiempo, modo y lugar con evidencias y soportes que identifiquen presuntas irregularidades, lo cual para el caso en particular no fueron observadas, como tampoco existen soportes con la queja anónima radicada.

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia

Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá

@PERSONERIADEBOGOTA

@personeriabogota

@personeriadebogota

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co



Personería
de Bogotá, D. C.

PERSONERIA DE BOGOTA D.C.

Al contestar cite Radicado: E-2025-0084455

Fecha y hora: 17-10-2025 13:56:47

Remitente: 10913-PERSONERIA LOCAL TUNJUELITO

Destinatario(s): CIUDADANÍA PREOCUPADA POR LA
TRANSPARENCIA EN LOS CONSEJOS DE JUVENTUDES

Folios: 7

Anexos: 0

ID: 112237



En estos términos se suministra la respuesta por parte de los integrantes del comité organizador electoral para la representación de juventudes.

Atentamente,

ROSA LILIANA CABRA
Personera Local de Tunjuelito

NOMBRES Y APELLIDOS

Cargo

Dependencia Remitente

Elaboró: Rosa Liliana Cabra Sierra – Personería Local de Tunjuelito

Revisó: Rosa Liliana Cabra Sierra – Personería Local de Tunjuelito

Aprobó: Rosa Liliana Cabra Sierra – Personería Local de Tunjuelito

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia

Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá

@PERSONERIADEBOGOTA

@personeriabta

@personeriadebogota

